

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Oficina de ONU Mujeres contratante	Argentina
Título de la consultoría	Evaluación final del proyecto “Cuidados comunitarios en Argentina – Promoting community and subnational care policies and actors in Argentina”
Objetivo del contrato	Realizar la evaluación final del proyecto
Área temática	Planeación, monitoreo y evaluación
Idiomas requeridos	Español e inglés
Tipo de contrato	Consultor/a individual
Fecha de inicio estimada	01 de febrero de 2025
Duración del contrato	2 meses
Localización	<input checked="" type="checkbox"/> Remoto <input type="checkbox"/> Presencial
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/> Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Local

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU-Mujeres aborda integralmente las causas profundas de la desigualdad desde una perspectiva de transformación de los sistemas de reproducción de las desigualdades de género y discriminaciones y con un enfoque de construcción de paz en torno a:

- Voz, liderazgo y autonomías de las mujeres;
- Fortalecimiento de marcos normativos multilaterales y regional, y leyes, políticas e instituciones que promuevan la igualdad de género a nivel nacional y subnacional;
- Participación efectiva y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la construcción de la Paz, la Seguridad, y la acción humanitaria;
- Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, bienes y recursos;
- Financiamiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños;
- Producción, análisis y utilización de estadísticas de género; y
- Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Plan Estratégico 2022-2025 busca lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos. El Plan Estratégico se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las subsiguientes Resoluciones de esta agenda, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU Mujeres contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género de América Latina y el Caribe y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible colocando al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de igualdad de género al centro de los ODS y en coordinación con todos los demás Objetivos a fin de asegurar un avance integral.

II. Antecedentes

ONU Mujeres en Argentina se encuentra implementando el Proyecto “**Cuidados comunitarios en Argentina - Promoting community and subnational care policies and actors in Argentina**” financiado por la *Foundation to Promote Open Society*. El Proyecto comenzó en el año 2022 y se solicitó su extensión hasta el mes de abril del año 2025. Para su implementación, cuenta con la Asociación Civil Lola Mora, quien actúa como socia implementadora a través de un Acuerdo de Asociada. Este Proyecto tiene los siguientes objetivos y resultados:

Resultado 1. Las instituciones y los socios que trabajan con la población rural aumentan sus conocimientos sobre las necesidades de atención específicas de las mujeres rurales y las estrategias para su cumplimiento.

- Producto 1.1. Evidencia para la elaboración de políticas de cuidado en el área rural desarrollada. Desarrollo de un estudio exploratorio sobre las necesidades de cuidado, la infraestructura y las estrategias utilizadas por las familias rurales (incluyendo el trabajo infantil), así como los programas públicos para el área rural en localidades seleccionadas de la Región del Gran Chaco, que proporcionará evidencia para la definición de políticas públicas a escala.

Resultado 2. Fortalecimiento de los sistemas de atención comunitaria mediante el apoyo institucional a las organizaciones de base que prestan servicios de atención a nivel comunitario.

- Producto 2.1. Evidencia de experiencias históricas, y modalidades, mecanismos y coaliciones actuales sobre la oferta de las organizaciones de base de mujeres que prestan servicios de cuidado a nivel comunitario. Desarrollo de un estudio cualitativo sobre la oferta de servicios de cuidado a nivel comunitario a través de organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales en la Ciudad de Rosario y dos Municipios del GBA (provincia de Buenos Aires) para categorizar tipos de organizaciones, número de personas involucradas, sostenibilidad en el tiempo, estrategias y resultados de las experiencias.
- Producto 2.2. Fortalecimiento y promoción de las redes de organizaciones de base que prestan servicios de atención a nivel comunitario. Capacitación en calificación laboral, derechos laborales y sindicalismo y acreditación de competencias. Considerando el estudio cualitativo del Producto 2.1., se transferirá un conjunto de herramientas y recursos a las mujeres y organizaciones sociales de base de las ciudades seleccionadas y de la Provincia de Buenos Aires, tales como capacitaciones, talleres y estrategias para el fortalecimiento de las redes con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales.

Resultado 3. Se calcula y evalúa la arquitectura subnacional de cuidados y los trabajadores comunitarios remunerados necesarios para la transformación del empleo precario en trabajo formal desde la perspectiva de la contribución económica de los cuidados y los derechos laborales.

- Producto 3.1. Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para realizar evaluaciones basadas en las necesidades de las inversiones públicas en servicios de atención. Se calculan y evalúan las propuestas para transformar los trabajos precarios en trabajos formales para los cuidadores de la comunidad.

Resultado 4. La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados conoce y responde a las necesidades de grupos específicos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- Producto 4.1: Fortalecimiento de la capacidad de los miembros de la Mesa Interministerial de políticas de cuidado. ONU Mujeres brindará apoyo técnico en el diseño e implementación de un sistema integral de cuidados en Argentina (mapeo, costeo, generación de evidencia, incidencia, etc.), con un enfoque interseccional.
- Producto 4.2: Evidencia generada a lo largo del proyecto sobre las necesidades específicas de los grupos de mujeres con vulnerabilidad, difundida a nivel nacional y regional.

ONU Mujeres en Argentina busca contratar a un/a consultor/a independiente para desarrollar una evaluación final de este proyecto “Cuidados comunitarios en Argentina - *Promoting community and subnational care policies and actors in Argentina*”, para analizar el impacto y la sostenibilidad de dichos resultados, considerando la contribución al fortalecimiento de las políticas comunitarias de cuidados, los subsistemas subnacionales y las capacidades de los actores del sistema.

III. Objetivo

La evaluación final se centrará en la consecución de los resultados del Programa según lo previsto inicialmente. Examinará la contribución al fortalecimiento de las políticas comunitarias de cuidados, los subsistemas subnacionales y las capacidades de los actores del sistema. ONU Mujeres utilizará los resultados de la evaluación para contribuir a su rendición de cuentas ante los donantes, a su aprendizaje institucional y a la toma de decisiones, así como para mejorar la calidad de futuras intervenciones.

Esta evaluación final es una instancia obligatoria, tal y como se especifica en el documento del proyecto. Se lleva a cabo al final del ciclo de vida de este para reflexionar sobre la ejecución del mismo, desde 2022 hasta 2025. La evaluación seguirá los lineamientos de la Política de Evaluación de ONU Mujeres¹ y las Normas y Estándares de Evaluación de UNEG (United Nations Evaluation Group)²

Los criterios de evaluación, basados en los lineamientos de la OCDE son:

- Relevancia;
- Coherencia;
- Eficacia;
- Eficiencia;
- Sostenibilidad;
- Género y derechos humanos.

Los objetivos específicos de esta evaluación son:

1. Evaluar la consecución de los resultados del Programa en términos de su pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, oportunidad y sostenibilidad;
2. Evaluar la pertinencia de las contribuciones de ONU Mujeres a la intervención a nivel nacional y la alineación con los acuerdos y convenios nacionales e internacionales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
3. Identificar y validar las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las innovaciones de los esfuerzos que apoyan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el marco de los ODS;

¹ <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2012/10/evaluation-policy-of-the-united-nations-entity-for-gender-equality-and-the-empowerment-of-women>

² <https://www.uneval.org/document/detail/1914>

4. Identificar si existen oportunidades y generar recomendaciones para continuar, mejorar, ampliar o replicar el Programa.

Las recomendaciones operativas y estratégicas deben basarse en pruebas y análisis, de acuerdo con los resultados y conclusiones de la evaluación, y deben ser viables.

La persona a cargo de desarrollar la evaluación debe considerar la utilización de los siguientes enfoques:

- Análisis de la contribución del Programa en cada nivel de la cadena de resultados, así como análisis de atribución cuando sea factible;
- Enfoques participativos que permitan triangular los datos recopilados entre diversas partes interesadas;
- Uso del sistema de seguimiento del Programa para identificar los resultados recopilados por ONU Mujeres y otros actores clave relevantes;
- Conceptualización y reconstrucción de la teoría del cambio del Programa, incluso mediante el análisis de los supuestos subyacentes al Programa;
- Enfoques para integrar una perspectiva de derechos humanos y de género en el análisis de la evaluación, incluidos, siempre que sea posible, datos y análisis desglosados por sexo y edad.

La evaluación final deberá responder a las siguientes preguntas:

- a) En qué medida el Proyecto ha generado evidencia para la elaboración de políticas de cuidado en áreas urbanas y rurales.
- b) Qué grado de fortalecimiento de atención comunitaria se ha logrado, mediante el apoyo institucional a las organizaciones de base que prestan servicios de atención a nivel comunitario. Qué grado de fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para realizar evaluaciones basadas en las necesidades de las inversiones públicas en servicios de atención se ha alcanzado.
- c) Cuál es la evidencia generada a lo largo del proyecto sobre las necesidades específicas de los grupos de mujeres con vulnerabilidad, difundida a nivel nacional. Resultados esperados, de los planteados por el Proyecto, se han logrado cumplir por parte de ONU Mujeres, así como cuáles han sido los desafíos, cómo han sido enfrentados y de qué manera se pueden potenciar.

IV. Alcance de los objetivos

Se espera que el/la titular lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos descritos a continuación con la finalidad del logro del/los objetivo/s de la consultoría. Dichas responsabilidades incluirán:

1. Revisión de escritorio de documentos clave que serán provistos por ONU Mujeres;
2. Revisión de las herramientas de recolección y análisis de datos e información, y de los sistemas de monitoreo de la Oficina de País en Argentina;
3. Realizar consultas con personal clave de la Oficina de País y del Gobierno Nacional, con contrapartes del proyecto;
4. Preparar un borrador del informe final de la evaluación final;
5. Realizar los ajustes necesarios al informe final de la evaluación, que se deriven de la retroalimentación recibida por parte del equipo revisor (ONU Mujeres);
6. Facilitar reuniones con las contrapartes de ONU Mujeres para la presentación de los informes iniciales y finales de ambas evaluaciones.

V. Entregables

Actividad	Producto/Entregable	Plazo de entrega
-----------	---------------------	------------------

Entrega de informe de avance de la evaluación final del proyecto. Incluye la versión revisada del marco de resultados y teoría del cambio.	Producto No. 01 Informe de avance de la evaluación del proyecto.	28/02/2025
Entrega del informe final de la evaluación del proyecto.	Producto No. 02 Informe final de la evaluación del proyecto.	31/03/2025

VI. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago ([COP](#) por sus siglas en inglés para procesar el pago final).

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No. 01	50,00% del contrato original
2	Producto No. 02	50,00% del contrato original

El contrato de consultoría determina la inclusión de todos los costos (todo incluido); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el período del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VII. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Argentina. La supervisión de esta consultoría será realizada por la oficial/coordinadora/oficial a cargo/Representante/punto focal del Área del Programa País. El/la consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

El consultor/a trabajará bajo la supervisión de la Especialista de Programa, que será su punto focal de contacto para las cuestiones relacionadas con el contrato y los pagos.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculada a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del /la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

La persona seleccionada mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados en estos términos de referencia, y proveerá información según le solicite en el marco de los términos de referencia.

No se prevé la realización de viajes en el marco de esta consultoría.

VIII. Indicadores de rendimiento

- Productos/entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs.

- b. Calidad del trabajo.
- c. Cumplimiento de los resultados esperados.
- d. Cumplimiento de las competencias citadas (ref. perfil de el /la consultor/a).

IX. Derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual y otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

X. Competencias

Valores fundamentales:

- a. Integridad profesional;
- b. Profesionalismo;

Competencias principales:

- c. Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- d. Comunicación efectiva;

Competencias funcionales:

- e. Óptimas capacidades de redacción en español e inglés;
- f. Alta capacidad de trabajo en equipo;
- g. Excelentes capacidades comunicativas;
- h. Compromiso con la temática;

Favor visitar el siguiente enlace para mayor información sobre los Valores Centrales y Competencias de ONU Mujeres:

https://www.unwomen.org/en/about-us/employment/application-process#_Values

XI. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal

de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a los requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Educación		
1	Título de licenciatura o similar en ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias políticas o áreas afines. (Requisito mínimo con puntaje máximo de 15 puntos). Licenciatura o equivalente: 15 puntos. No cumple requisito mínimo: no se considera para la evaluación.	15
2	Maestría en políticas públicas, evaluación, género o estudios de la mujer, derechos humanos o campos relacionados o dos años de experiencia adicional a la requerida en el ítem 3. A) Maestría: 20 puntos. B) 2 años de experiencia adicional al requerido: 10 puntos. C) No cumple: 0 puntos	20
Experiencia profesional		
3	Al menos 5 años de experiencia en diseño de programas, monitoreo y/o evaluación en proyectos de financiamiento internacional. (Requisito mínimo con puntaje máximo de 30 puntos). A) Más de 8 años de experiencia: 30 puntos. B) Entre 6 y 7 años de experiencia: 20 puntos. C) Entre 5 y 6 años de experiencia: 10 puntos. D) No cumple requisito mínimo: no se considera para la evaluación.	30
4	Experiencia en desarrollo de evaluaciones dentro del sistema de Naciones Unidas u otros organismos internacionales. A) Cumple: 20 puntos. B) No cumple: 0 puntos.	20
5	Experiencia laboral en programas, políticas o investigación en temas de igualdad de género o empoderamiento de las mujeres. A) Cumple: 15 puntos. B) No cumple: 0 puntos.	15
Puntaje máximo		100

Las/os candidatas/os preseleccionadas/os podrán ser convocadas/os a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso de que se defina realizarla luego del *desk review* será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir, 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

XII. Documentación a ser presentada para la postulación

- a. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-07/UN-Women-P11-Personal-History-Form-es.doc>.
- b. Identificación personal (cédula o pasaporte).

NOTAS IMPORTANTES

- a. Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que usted pueda realizar este paso: <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- b. ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- c. Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- d. Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- e. Las personas que postulen y que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permisos laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, no se aplicará la cláusula anterior.
- f. Las personas seleccionadas deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- g. En caso de que la consultoría requiera viajar se deberá confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- h. En caso de consultoría de tipo internacional, la moneda será dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas/os seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas/os seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes.

Se incentiva la postulación de aquellas personas pertenecientes a grupos minoritarios, grupos o poblaciones indígenas y personas con discapacidad.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

